

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2024-2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción XI, y 37 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 20, fracción III, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, la Academia de Escuela emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante la Academia de Escuela, para cubrir una fórmula vacante que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las y los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las y los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la

votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUAS, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación.
2. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 22 de enero al 12 de febrero del presente año a través del correo electrónico sa_enmsgto@ugto.mx. Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la Escuela, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las y los interesados.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las y los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional utilizada en el registro electrónico.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 15 al 23 de febrero de 2024, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Escuela.

Quinta: La elección de las y los representantes ante la Academia de Escuela se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el día 27 de febrero de 2024, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar, las y los estudiantes a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se realizará el escrutinio de los votos emitidos y, la secretaria de la Comisión junto con la Secretaría Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 27 de febrero de 2024 y su nombramiento vencerá el 26 de febrero de 2026.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las o los candidatos que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el nombramiento como integrantes de la Academia de Escuela se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse Ing. Raúl Rangel Torres (sa_enmsgto@ugto.mx)

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 22 de enero de 2024

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y
LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE
GUANAJUATO ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2024-2026.